

Señora

**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT CUND.**

E. S. D.

**Rad. 2021-00146**

**Proceso de Divorcio**

**Demandante: DELSY AURORA URANGO ROLDÁN**

**Demandado: JOSÉ LEONARDO AROCA NOVOA**

**ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA DE RECONVENCIÓN**

**DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA**, identificada con la C.C. No. 39.584.863 de Girardot, y Tarjeta Profesional No. 168.168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandada en reconvención, de manera muy respetuosa, encontrándome dentro del término legal, me permito dar contestación a la demanda promovida por la señora **DELSY AURORA URANGO ROLDÁN** dentro del proceso de la referencia, así:

#### **RESPECTO A LAS PRETENSIONES**

**A LA PRIMERA:** Me opongo a las causales invocadas por la demandante, pues como se demostrará en la etapa procesal pertinente, mi representado en ningún momento faltó a sus deberes conyugales, su separación de cuerpos se produjo por voluntad de las partes. En efecto, el señor JOSE LEONARDO AROCA NOVOA, trabajaba como Suboficial del Ejército Nacional y en razón de ello era precario el tiempo de compartir con su esposa y sus hijas, al cumplir labores en otros departamentos del país; pese a ello, siempre cumplió con sus deberes de padre y esposo. Inclusive para la época del año 2017 los esposos pensaron en efectuar su divorcio de mutuo acuerdo, en atención a que cada uno de ellos, terminó su relación de manera amigable para no afectar la relación con sus hijas.

Con respecto a la causal No. 1. Me opongo, pues es falso que la señora DELSY AURORA URANGO ROLDÁN, se enteró de una relación extramatrimonial con el nacimiento de la niña CHARLOTTE SOFÍA AROCA CARMONA, pues ella es consciente que desde el año 2017 ya no convivía con mi prohijado, y que desde el año 2019 hizo pública su relación amorosa con el señor JONATHAN CAMILO VANEGAS, y también tenía conocimiento de la relación de pareja entre el señor JOSE LEONARDO AROCA NOVOA con la señora KEYLIS CARMONA. Esa situación era de público conocimiento, a tal punto que mucho antes del embarazo de la

señora KEYLIS CARMONA, todos, con sus respectivas parejas se encontraban en las reuniones familiares, sin ningún tipo de discordia.

Con respecto a la causal No. 2 y 3 me opongo, teniendo en cuenta que al contrario, el señor JOSÉ LEONARDO AROCA NOVOA fue en el pasado víctima de violencia física por parte de su esposa DELSY AURORA URANGO. En efecto, en el año 2012 la aquí demandante, aprovechando el estado de indefensión de mi representado ocasionó una lesión corporal en su rostro que le ocasionó una deformidad a la altura de la boca y nariz. Y como esta situación, desde el inicio de la relación conyugal la señora DELSY AURORA URANGO intentó varias veces atentar contra la integridad física de su esposo, porque le molestaba que compartiera con sus amistades, pero éste nunca la denunció por vergüenza y para no afectar a sus hijas; la señora DELSY AURORA constreñía a su esposo con el argumento que se iba de la casa y se llevaba a sus hijas a quienes también les propinaba mal trato psicológico.

**A LA SEGUNDA Y TERCERA:** No me opongo

**A LA CUARTA:** Me opongo, pues con base en el artículo 156 del Código Civil, para el momento de presentación de la demanda, ya había trascurrido más de un año, contado a partir de la época en que la señora DELSY AURORA URANGO tuvo conocimiento de la existencia de la hija extramatrimonial de mi prohijado.

En efecto, la señora DELSY AURORA conocía del estado de embarazo de la señora KEYLIS CARMONA, madre de la niña CHARLOTTE AROCA, incluso compartían juntas en reuniones familiares en casa de su ex suegra, y le ayudó a esta, en los cuidados y atención de la bebé recién nacida. Por lo tanto, no hay lugar a la condena por alimentos al haber operado la caducidad.

**A LA QUINTA:** Me opongo por cuanto en el presente caso no hay cónyuge culpable

#### **RESPECTO A LOS HECHOS:**

**AL PRIMERO:** Es Cierto Parcialmente, el matrimonio se produjo en el año 2005 y no en 2015.

**AL SEGUNDO:** Es Cierto

**AL TERCERO:** Es Cierto Parcialmente. El señor JOSÉ LEONARDO AROCA NOVOA, suministraba una mesada para sus hijas, pero con ocasión de la separación de cuerpos, la señora DELSY AURORA URANGO, decidió que fuera la autoridad competente la que fijara la cuota alimentaria que según ella, era superior a la

suma que aportaba mi mandante. Prueba de que mi prohijado nunca tuvo la intención de afectar a sus hijas, es que el proceso de alimentos No. 395-2017 adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, culminó por acuerdo entre las partes.

**AL CUARTO:** Es Cierto

**AL QUINTO:** Es Cierto

**AL SEXTO:** No es Cierto, la demandante miente al despacho, porque conocía desde el embarazo sobre la existencia de la niña CHARLOTTE SOFIA AROCA CARMONA, habida cuenta la relación pacífica y amigable que tenía con su cónyuge, en la que ambos decidieron hacer su vida en pareja con otras personas, a tal punto que se reúnen todos en casa de la señora LUZ MARINA NOVOA, madre de mi mandante, para compartir eventos familiares como los cumpleaños.

**AL SÉPTIMO:** No es cierto, me atengo a lo que se pruebe

**AL OCTAVO:** No es cierto. Por el contrario, durante la relación familiar el señor JOSÉ LEONARDO AROCA NOVOA, fue en el pasado víctima de violencia física en varias ocasiones por parte de su esposa, en presencia de sus hijas, porque a ella no le gustaba que éste compartiera con sus amigos. En el año 2012 la señora DELSY URANGO le propinó una lesión en el rostro de mi prohijado que le generó una secuela permanente en la zona de boca y nariz. Así mismo, no es posible tener como prueba de los problemas de salud de mi representado su historia clínica pues al ser exhibida sin su consentimiento, vulneró su derecho a la intimidad, por lo tanto dicha prueba es nula.

**AL NOVENO:** No es cierto, la señora DELSY URANGO ha trabajado siempre, inclusive cuando convivía con mi defendido, prestando sus servicios como mesera los fines de semana en distintos bares de la ciudad de Girardot y vendiendo catálogos de productos.

Respecto al estado de salud de la demandante, no me consta y me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**AL DÉCIMO:** Es Cierto Parcialmente. Mi mandante es pensionado del Ejército Nacional pero sus ingresos no superan el salario mínimo legal mensual vigente, si se tiene en cuenta que aporta la cuota alimentaria para sus hijas ASHLEY y ALISON AROCA URANGO y actualmente debe velar por la manutención de su hija CHARLOTTE SOFIA AROCA CARMONA.

Frente a lo demás argumentado me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

## **EXCEPCIONES DE MERITO**

### **1. VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL DIVORCIO**

Establece el artículo 156 del C.C. que “el divorcio sólo podrá ser demandado por el cónyuge que no haya dado lugar a los hechos que lo motivan y dentro del término de un año, contado desde cuando tuvo conocimiento de ellos respecto de las causales 1ª. y 7ª (...)”

Acatando lo expresado por la Corte Constitucional en sentencia C -985 del 02 de diciembre de 2010, bajo el entendido que los términos de caducidad que la disposición prevé solamente restringe en el tiempo, la posibilidad de solicitar las sanciones ligadas a la figura del divorcio basado en causales subjetivas.

En el presente caso, la demandante tuvo conocimiento de la existencia de la hija extramatrimonial del señor JOSÉ LEONARDO AROCA NOVOA, desde comienzos del año 2020 cuando se hizo notorio el embarazo de la señora KEYLIS CARMONA, actual pareja de mi prohijado; situación que era completamente normal, debido a la separación de cuerpos acontecida tres (3) años atrás, máxime cuando la señora DELSY URANGO también tenía su pareja el señor JONATHAN CAMILO VANEGAS.

Esta afirmación se sustenta en las múltiples apariciones en eventos familiares por parte de las señoras DELSY AURORA URANGO y KEYLIS CARMONA en la casa de la señora LUZ MARINA NOVOA (madre del demandado), así como en la casa de la señora BLANCA LIGIA NOVOA (Tía del demandado) donde compartían de manera amigable para festejar los cumpleaños de los miembros de la familia de mi protegido. Reuniones que datan desde la época del embarazo de la señora KEYLIS CARMONA y no como lo asegura la demandante que tuvo conocimiento tan solo hace siete (7) meses.

Así las cosas, a la fecha de presentación de la demanda ha transcurrido más de un año, si se tiene en cuenta que el embarazo dura nueve (9) meses y la bebé CHARLOTTE SOFÍA AROCA CARMONA, nació el 26 de julio de 2020, teniendo en la actualidad trece (13) meses de edad.

Que se confirma aun más, con el registro fotográfico de la celebración de los quince (15) años de la niña ASHLEY JIMENA AROCA URANGO, hija de los

cónyuges, acontecida en el mes de agosto de 2020, en donde compartieron como familia cada uno con sus respectivas parejas.

Por tal motivo se encuentra vencido el término que tenía la demandante para reclamar las sanciones que se derivan del divorcio.

Ahora bien, el derecho de alimentos implica la facultad que tiene una persona de exigir los emolumentos o asistencias necesarias para su subsistencia, cuando no se encuentre en las condiciones para procurárselos por sí misma.

Que de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional la obligación alimentaria, por regla general se mantiene por toda la vida del alimentado mientras se conserven las condiciones que dieron origen a ella, es decir en tanto subsista la necesidad del alimentario y la capacidad del alimentante. En caso de divorcio o separación, se requiere además que, el cónyuge inocente no inicie vida marital con otra persona, pues en este caso se extinguirá el derecho.

Obsérvese que en el presente caso la señora DELSY AURORA URANGO es una persona que no sufre de alguna discapacidad física o mental que le haya impedido laborar, ni que la inhabilite para proveer su propia subsistencia, por el contrario siempre ha trabajado vendiendo catálogos de productos y los fines de semana como mesera en bares de la ciudad de Girardot y no incurre en gastos de arrendamiento, por cuanto se usufructúa de la vivienda social.

Así las cosas, tampoco se configura el requisito de necesidad del alimentario, en atención a que durante los 4 años de separación de cuerpos, ha podido sobrevivir sin la ayuda económica de mi protegido.

## 2. INEXISTENCIA DE CAUSAL SUBJETIVA DE DIVORCIO

Al contrario de lo que afirma el apoderado de la demandante, la ruptura de la unión conyugal se produjo en el año 2017, por voluntad de las partes quienes llegaron a la conclusión que su vida en pareja no debía continuar debido al distanciamiento que fue deteriorando la relación con el pasar de los años.

Se presentaron conflictos en el pasado, como toda vida en común, que involucraron agresión física por parte de la demandante hacia mi protegido, porque desde el inicio de la relación la señora DELSY URANGO no consentía que su esposo compartiera con sus amigos en los ratos libres, lo que la llenaba de ira, al punto que en el año 2012, aprovechando que se encontraba tomando cerveza en un establecimiento de comercio, en estado de alicoramiento e indefensión, lo agredió con un arma cortopunzante en el rostro, dejándole secuelas permanentes, sin embargo mi defendido no entabló denuncia alguna

por vergüenza ya que esta situación atenta contra su honor y también para no perjudicar a su esposa.

Que entre las partes hubo consenso para que mi mandante sacara sus cosas personales de la vivienda social, y de esta manera no interferir en la vida de su cónyuge, no obstante éste siempre mantuvo comunicación con ella para estar pendiente de sus hijas.

Que en el presente caso, lo que finiquitó la separación de cuerpos fue la voluntad de las partes de no querer continuar una vida en pareja debido al distanciamiento laboral de mi defendido y a la intención de la demandante para estar sola y poder rehacer su vida como efectivamente aconteció.

Que en el año 2017 los cónyuges intentaron iniciar su divorcio notarial por mutuo acuerdo, pero debido a las exigencias económicas de la señora DELSY URANGO, no realizaron dicho trámite, obligando a mi defendido a esperar durante 2 años para rehacer su vida en pareja, máxime que la señora DELSY URANGO hizo pública su relación con el señor JONATHAN CAMILO VANEGAS, a través de su red social Facebook en el año 2019.

Que en ningún momento mi representado ha incumplido sus deberes como esposo y como padre, pues éste siempre procuró el techo, la comida, el vestuario, el estudio, la seguridad social y la recreación de sus hijas y de su esposa.

Que sobre la causal primera de divorcio, es lógico que si el vínculo matrimonial no ha sido disuelto, se debe presumir la obligación legal de lealtad y fidelidad entre cónyuges, no obstante en el presente caso, de existir culpabilidad, ésta debe ser compartida pues ambos cónyuges decidieron rehacer su vida en pareja con otras personas, sin tener en cuenta las consecuencias jurídicas de sus actos frente a las obligaciones del matrimonio.

En consecuencia, si existió alguna causal de divorcio en el presente caso distinta a la separación de cuerpos de hecho, fue el mutuo acuerdo entre las partes.

### 3. MALA FE.

La demandante pretende sacar provecho económico mintiéndole al despacho, pues es consciente que desde el año 2019 hizo pública su relación con el señor JONATHAN CAMILO VANEGAS y ahora alega la presunta infidelidad de su esposo desde hace 7 meses, cuando lleva más de 4 años separada de cuerpos de este, por su propia voluntad.

En efecto, se ve claramente la mala intención de la demandante al hacer incurrir en error a la señora Juez para obtener una cuota alimentaria derivada de una causal de divorcio inexistente, máxime que siempre tuvo conocimiento que tanto ella como su actual cónyuge mantenían relaciones extramatrimoniales consentidas, dada su separación por muchos años, siendo estas relaciones llevadas de una manera pacífica y amigable dentro del entorno familiar.

#### 4. PRUEBA NULA POR VIOLACION DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

Los hechos que pretenda hacer valer la parte demandante con fundamento en la historia clínica del señor JOSÉ LEONARDO AROCA NOVOA, no pueden ser tenidos en cuenta, ya que se soportan en una prueba introducida de manera irregular, al no haber sido prestado el consentimiento del titular, situación que se considera violatoria de su derecho a la intimidad, tal como lo indica el artículo 24 de la ley 1755 de 2015, que reza:

*“Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:*

*(...)*

*3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica (...)” Subrayo.*

No obstante lo anterior, si el demandado presentó algún percance de salud con ocasión del alcohol, también se evidencia que buscó ayuda profesional y lo hizo desde el año 2006, cuando llevaba 1 año de matrimonio, motivo por el cual tampoco demuestran que mi defendido tuviera problemas actuales de alcoholismo.

#### **PRETENSIONES**

Solicito respetuosamente al señor Juez declarar probadas las excepciones de mérito propuestas, en aras de no declarar cónyuge culpable ni sancionar a mi representado.

#### **PRUEBAS**

Solicito a la señora Juez, con todo respeto, se sirva tener como pruebas las siguientes:

## **Documentales:**

1. Registro fotográfico de las reuniones familiares donde se encontraban la señora DELSY URANGO y KEYLIS CARMONA, esta última en estado de embarazo
2. Registro fotográfico en la red social Facebook de varios momentos entre la señora DELSY AURORA URANGO y el señor JOHATHAN CAMILO VANEGAS a partir del año 2019.
3. Historia Clínica del señor JOSE LEONARDO AROCA NOVOA, en el que consta la lesión en su rostro.

## **Declaración de Parte**

Solicito se sirva señalar fecha y hora con el fin de que comparezca ante su despacho la demandante, con el fin de absolver declaración de parte, que le formularé en forma verbal sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

## **TESTIMONIALES**

Ruego al señor Juez, fijar fecha y hora para escuchar en declaración juramentada a las personas que enunciaré a continuación, quienes darán fe sobre la convivencia ininterrumpida del demandado y su cónyuge.

1. LUIS MIGUEL NIETO HERNANDEZ, quien reside en la Calle 11 No. 18 -36 barrio Centenario de Girardot. Correo electrónico: [luminiher@hotmail.com](mailto:luminiher@hotmail.com)
2. LUIS ALBERTO AROCA NOVOA, a quien se le puede comunicar por intermedio de la suscrita o al correo electrónico [luis51289@hotmail.com](mailto:luis51289@hotmail.com)
3. KEYLIS CARMONA. Se le puede comunicar por intermedio de la suscrita.

## **ANEXOS**

Me permito anexar los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

## **NOTIFICACIONES**

La Parte Demandante y su Apoderado: se notifican en las direcciones aportadas en el líbello de la demanda de reconvenición.

El Demandado las recibirá en el correo electrónico [leoaroca0811@gmail.com](mailto:leoaroca0811@gmail.com)

La suscrita apoderada las recibiré en el correo electrónico [dipaylumi@hotmail.com](mailto:dipaylumi@hotmail.com). Celular 3108865084

De la Señora Juez,

Atentamente,



**DIANA PAOLA BARRIOS NOVOA**

C.C. No. 39.584.863 de Girardot

T.P. No. 168.168 del C. S. de la Jud.

LA SEÑORA KEYLIS CARMONA  
EN ESTADO DE EMBARAZO

LA SEÑORA DELSY URANGO  
JUNTO A LA SEÑORA KEYLIS





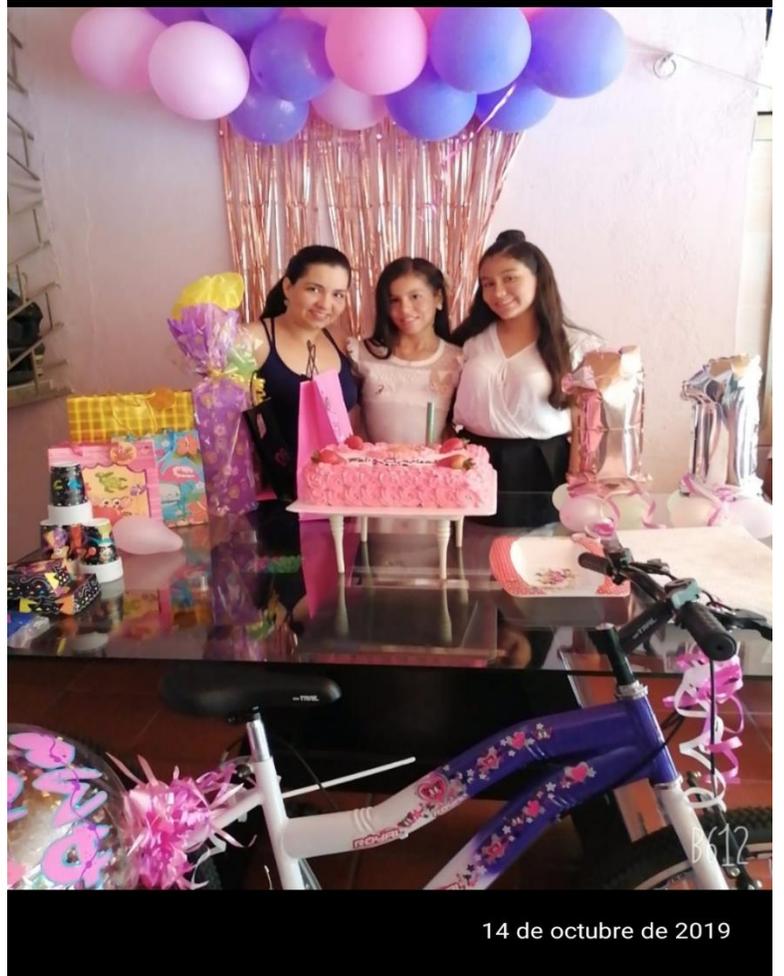
LA SEÑORA DELSY URANGO Y LA SEÑORA KEYLIS CARMONA COMPARTIENDO EN LA MISMA REUNIÓN FAMILIAR, SE OBSERVAN LAS FECHAS EN QUE FUERON PUBLICADAS ESTAS FOTOGRAFÍAS EN LA RED SOCIAL FACEBOOK, CORRESPONDEN AL 15 DE JUNIO DE 2020



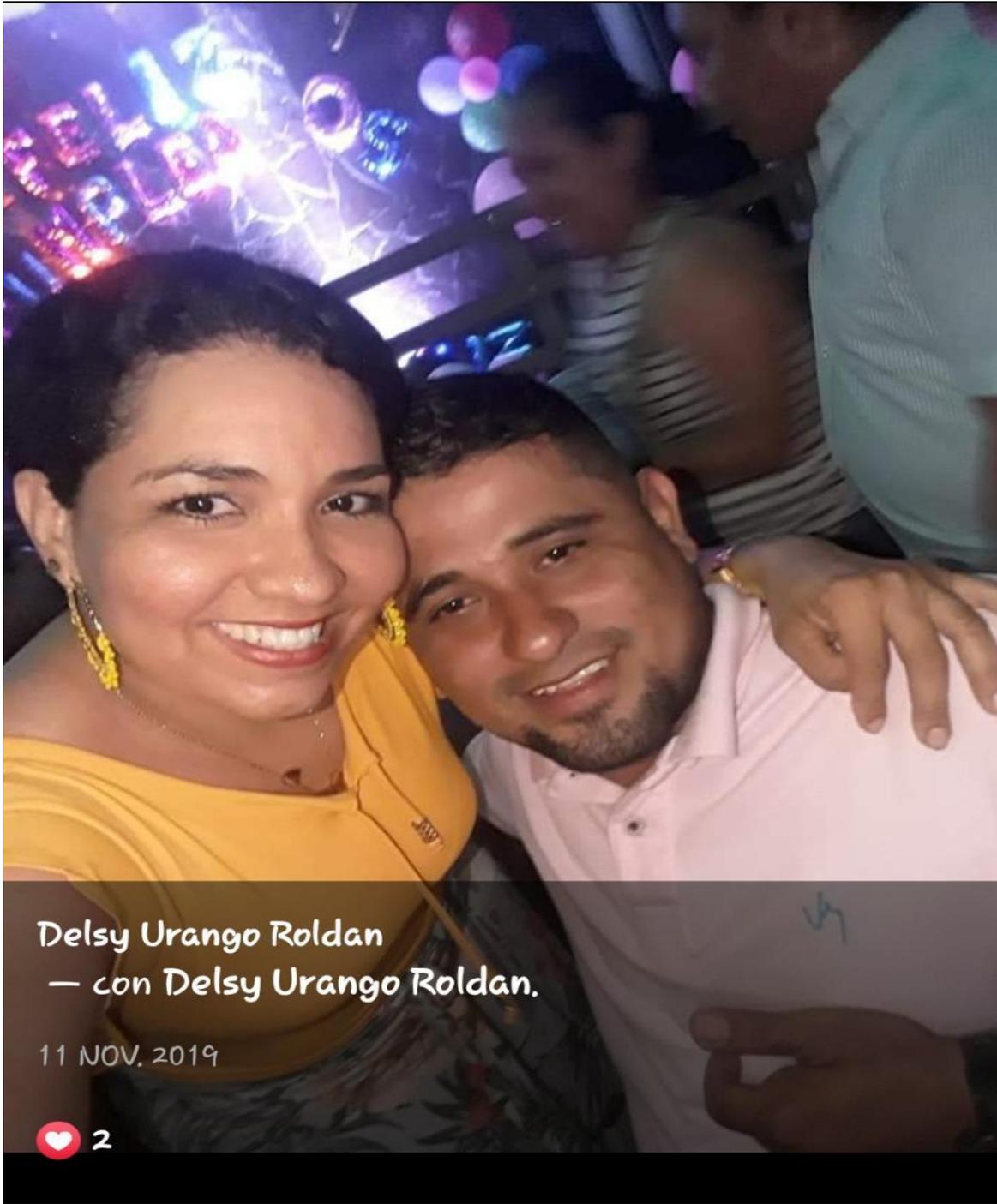
EN EL CUMPLEAÑOS DE LA SEÑORA BLANCA LIGIA NOVOA (TÍA DE JOSE LEONARDO AROCA NOVOA) SE ENCONTRARON LA SEÑORA DELSY URANGO Y LA SEÑORA KEYLIS CARMONA (EN ESTADO DE EMBARAZO). FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE AL 22 DE MAYO DE 2020



EN LA OTRA REUNIÓN FAMILIAR SE ENCONTRARON LAS SEÑORAS DELSY URANGO Y KEYLIS CARMONA (EN ESTADO DE EMBARAZO). FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE AL 06 DE MAYO DE 2020.



EN OTRA REUNION FAMILIAR DEL AÑO 2019 SE ENCONTRARON (FECHA ANTES DEL EMBARAZO DE LA SEÑORA KEYLIS), LA SEÑORA DELSY URANGO TENIA CONOCIMIENTO DE LA UNION ENTRE EL SEÑOR JOSE LEONARDO AROCA Y LA SEÑORA KEYLIS CARMONA



Delsy Urango Roldan  
— con Delsy Urango Roldan.

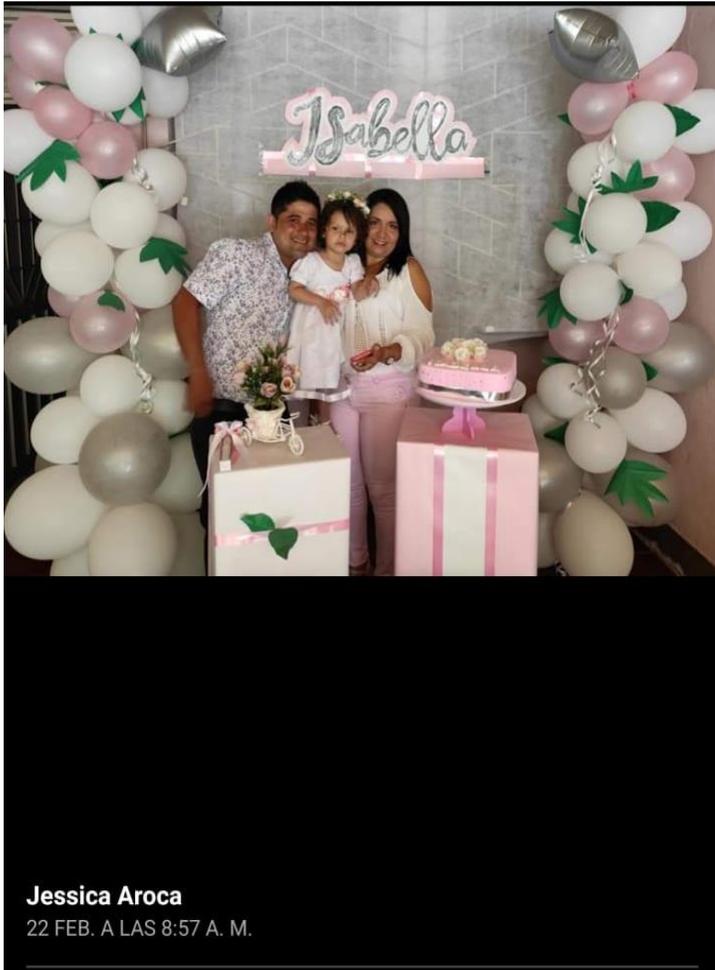
11 NOV. 2019



POR SU PARTE, LA SEÑORA DELSY URANGO CON SU PAREJA EL SEÑOR JONATHAN CAMILO VANEGAS



LA SEÑORA DELSY URANGO COMPARTIENDO CON SU PAREJA JONATHAN CAMILO VANEGAS EN EL CUMPLEAÑOS DE LA SEÑORA LUZ MARINA NOVOA (MADRE DEL SEÑOR JOSE LEONARDO AROCA NOVOA) EL 24 DE JULIO DE 2020, FOTO PUBLICADA EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK

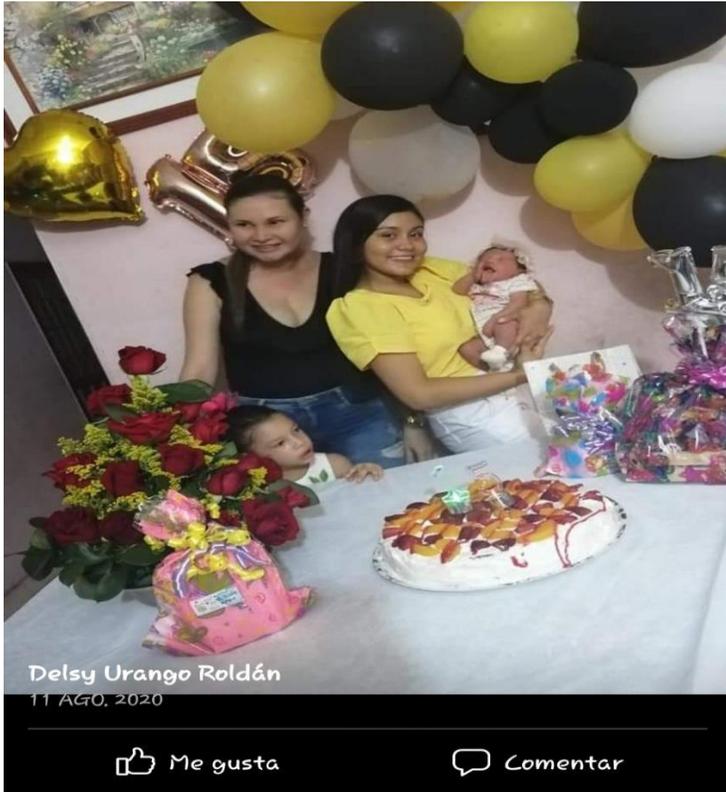


LA SEÑORA DELSY URANGO JUNTO A SU PAREJA JONATHAN CAMILO VANEGAS COMPARTIENDO EN EL BAUTIZO DE LA HIJA DE LA SEÑORA JESSICA AROCA (EX CUÑADA) (HERMANA DE JOSE LEONARDO AROCA)

FOTO PUBLICADA EN LA RED SOCIAL FACEBOOK EL 22 DE FEBRERO DE 2021



EL SEÑOR JONATHAN CAMILO VANEGAS Y LA SEÑORA DELSY URANGO COMPARTIENDO LOS 15 AÑOS DE LA NIÑA ASHLEY JIMENA AROCA URANGO. FOTO PUBLICADA EN LA RED SOCIAL FACEBOOK EL 11 DE AGOSTO DE 2020.



LA SEÑORA DELSY URANGO PUBLICA UNA FOTOGRAFÍA EN SU RED SOCIAL DE FACEBOOK EN LA QUE SE OBSERVA A LA SEÑORA KEYLIS CARMONA JUNTO A LA BEBÉ RECIÉN NACIDA CHARLOTTE SOFIA AROCA CARMONA, ACOMPAÑADA DE SU HIJA ASHLEY JIMENA AROCA EL DÍA QUE CUMPLIÓ LOS 15 AÑOS, EL 11 DE AGOSTO DE 2020.



EL SEÑOR JOSE LEONARDO AROCA CON SUS 3 HIJAS, ASHLEY JIMENA, ALISON Y CHARLOTTE SOFIA, FOTOGRAFÍA PUBLICADA EN LA RED SOCIAL FACEBOOK POR LA SEÑORA DELSY URANGO EL 11 DE AGOSTO DE 2020



LA SEÑORA DELSY URANGO CON EL SEÑOR JONATHAN CAMILO VANEGAS LOS CUMPLEAÑOS DE ELLA (14 NOVIEMBRE DE 2020) Y EN LOS CUMPLEAÑOS DE LA SEÑORA LUZ MARINA NOVOA (24 DE JULIO DE 2021), FOTOS PUBLICADAS EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK.

*Aranda Novoa*

*Jose Leonardo*

APELLIDOS

NOMBRES

		A	A		Z	Z	F		Y	Z	F	
--	--	---	---	--	---	---	---	--	---	---	---	--

NUMERO DE HISTORIA CLINICA

DD	MM	AA
27	11	12

FECHA INGRESO

--	--

NUMERO EPICRISIS

DD	MM	AA
28	11	12

FECHA EGRESO

16
----

NUMERO DE FOLIOS

DIAGNOSTICO PRINCIPAL \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 4 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES.

--

CONSULTA EXTERNA

URGENCIAS

HOSPITALIZACION



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.  
 AREA DE ESTADISTICA  
 FOLIOS DE LA HISTORIA CLINICA POR EVENTO

05ET19-V1

*Avila Novoa*

*Jose Leonardo*

APELLIDOS

NOMBRES

		A	A			Z	Z	F				Y	Z	F	
--	--	---	---	--	--	---	---	---	--	--	--	---	---	---	--

NUMERO DE HISTORIA CLINICA

DD	MM	AA
27	11	12

FECHA INGRESO

DD	MM	AA
28	11	12

FECHA EGRESO

--

NUMERO EPICRISIS

16
----

NUMERO DE FOLIOS

DIAGNOSTICO PRINCIPAL \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO RELACIONADO 4 \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES.

--

CONSULTA EXTERNA

URGENCIAS

HOSPITALIZACION

899999032

05AS09-V1

UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT

**INGRESO: 86447****DATOS DEL PACIENTE**

Paciente: AROCA NOVOA JOSE LEONARDO No. Historia: 11227427  
Identificación: Cédula\_Ciudadanía 11227427 Fecha Nacimiento: 10/08/1981  
Empresa: AG0030 HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE TOLEMAIDA  
Edad: 31 Años \ 3 Meses \ 18 Días Estrato: SIN COPAGO  
Dirección: CALLE 10A NO. 18-14 Telefono: 3002695733  
Barrio: CENTENARIO Sexo: Masculino  
Tipo: Municipio: CENTENARIO  
Nombre del Acudiente:  
Dirección Acudiente: Telefono de Acudiente:

**DATOS DEL INGRESO**

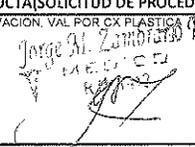
Control Interno: Autorización:  
Tipo de Atención: Ambulatorio Fecha de Ingreso 27/11/2012 09:42:20 p.m.  
'suario GI39576886  
Cama:  
Centro de Atención: 04 UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT  
Medico:  
Especialidad:  
Clasificación Triage:

**DATOS DE LA REMISION**

No. Remisión: Fecha de Remisión:  
Acudiente:  
Valor Remitido: 0,00  
Ips:  
Observaciones:

Diagnostico Principal:

11/16

 <b>HUS</b> <small>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA          EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small>	<b>EPICRISIS DE INGRESO</b>				MACROPROCESO: MISIONAL	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA				SUBPROCESO: HOSPITALIZACION	
	UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT				PROCESO: EPICRISIS DE INGRESO	
FECHA:	27/11/2012	SERVICIO:	URGENCIAS		CODIGO:	
HORA:	10:11 p.m.				SEXO:	F   M   X
AROCA		NOVOA		JOSE LEONARDO		EDAD: 31 CAMA:
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES		11227427
<b>MOTIVO DE CONSULTA O SOLICITUD DEL SERVICIO</b>						
ME CORTARON EN LA CARA						
<b>ESTADO GENERAL DEL INGRESO</b>						
T.A.:	125/80	FC:	77	FR:	19	TEMP: 36.2
PESO:	64KG	GASGLOW:	15/15	SO2:	99%	TALLA:
CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADO, ALGICO						
<b>ENFERMEDAD ACTUAL</b>						
REFIERE CUADRO CLINICO DE UNA HORA DE EVOLUCION CON HERIDA Y DOLOR EN CARA SECUNDARIO A LESION CON ARMA CORTANTE MOTIVO DE LA CONSULTA						
<b>ANTECEDENTES</b>						
<b>ANTECEDENTES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>		
PATOLOGICOS		X				
QUIRURGICOS	X		Cual?	LAPARATOMIA + APENDICECTOMIA		
TOXICO-ALERGICOS		X				
GINECO-OBSTETRICOS		X				
FARMACOLOGICOS		X				
FAMILIARES		X				
OTROS		X				
<b>REVISION POR SISTEMAS</b>						
LO REFERIDO						
<b>EXAMENES FISICOS (HALLAZGOS)</b>						
<b>ESTADO GENERAL</b>	CONCIENTE, ALERTA,					
<b>CABEZA</b>	HERIDA LINEAL DE 5 CM, QUE COMPROMETE	<b>CUELLO</b>	MOVIL, NO MASAS NI ADENOPATIAS	<b>OTORRINOLARINGO</b>	MUCOSAS HUMEDAS	
<b>TORAX</b>	SIMETRICO, ADECUADA EXPANSION PULMONAR	<b>CARDIOVASCULAR</b>	RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS	<b>RESPIRATORIO</b>	PULMONES CON MURMULLO VESICULAR AUDIBLE	
<b>ABDOMEN</b>	BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS		<b>GENITOURINARIO</b>	NO SE EXPLORA	<b>EXTREMIDADES</b>	NO EDEMAS
<b>NEUROLOGICO</b>	SIN DEFICIT			<b>PIEL Y ANEXOS</b>	SIN ALTERACIONES	
<b>DIAGNOSTICO (PRESUNTIVO, CONFIRMADO Y RELACIONADOS)</b>						
DX	HERIDA EN CARA				CODIGO	
DX					CODIGO	
DX					CODIGO	
DX					CODIGO	
DX					CODIGO	
DX					CODIGO	
<b>CONDUCTA (SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, PLAN DE MANEJO TERAPEUTICO)</b>						
OBSERVACION. VAL POR CX PLASTICA						
						
MAURICIO CASTELLANOS BARRETO				FIRMA		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO				CALIDAD-AUDITORIA		
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT				Carrera 5ª Calle 22 Esq.		PBX 8351020 FAX 8350946

6/16



# EPICRISIS DE EGRESO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

29/11/2012

SERVICIO:

SEXO:

F

M

EDAD:

CAMA:

LINEA DE PAGO:

*Arora*

*Nolas*

*José Leonardo*

*11221024*

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

HISTORIA

## EGRESO

DIAGNOSTICO (PRESUNTIVO, CONFIRMADO Y RELACIONADOS)

DX	CODIGO
<i>Hernia compresiva</i>	

## CONDICIONES DEL PACIENTE A LA SALIDA

INCAPACIDAD?

SI

NO

ESTADO DE SALUD

VIVO

MUERTO

REMITIDO

EGRESO VOLUNTARIO

## PLAN DE MANEJO AMBULATORIO

RECOMENDACIONES

*Ximena Sanchez*  
Médico General U.S.C  
C.C. 1113625715

*Parento por la utilización  
por la Plástico  
- 7 en semana por soporte  
Administrativo*

## MEDICAMENTOS

NOMBRE DEL MEDICO Y SELLO

CALIDAD-AUDITORIA

"Avanzando juntos hacia la excelencia"

6/16



# EPICRISIS DE EGRESO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

29/11/2012

SERVICIO:

SEXO:

F

M

HORA:

EDAD:

CAMA:

LINEA DE PAGO:

*Aroca*

*Núñez*

*Jose Leonardo*

*11221024*

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

HISTORIA

## EGRESO

### DIAGNOSTICO (PRESUNTIVO, CONFIRMADO Y RELACIONADOS)

DX	CODIGO
<i>Hernia compresiva</i>	
DX	CODIGO

### CONDICIONES DEL PACIENTE A LA SALIDA

INCAPACIDAD?

SI

NO

ESTADO DE SALUD

VIVO

MUERTO

REMITIDO

EGRESO VOLUNTARIO

### PLAN DE MANEJO AMBULATORIO

#### RECOMENDACIONES

*Ximena Sanchez*  
Médico General U.S.C.  
C.C. 1113625715

*paciente plan de manejo  
por la plastia  
- 7 en semana por sumo  
Administración*

### MEDICAMENTOS

NOMBRE DEL MEDICO Y SELLO

CALIDAD-AUDITORIA

"Avanzando juntos hacia la excelencia"

00/10

 <b>HUS</b> <small>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</small> <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small>	<b>REGIMEN DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA</b>		MACROPROCESO: MISIONAL	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		SUBPROCESO: HOSPITALIZACION	
28/11/2012 UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT		CODIGO:		PROCESO: EPICRISIS DE INGRESO
FECHA (dd/mm/aa) CONFIRMADOR:	28/11/2012 CONDUCTOR:	HISTORIA CLINICA 11227427	SIS 412A REF. NO.	
<b>MODALIDAD</b>				
REMISION: <input checked="" type="checkbox"/> INTERCONSULTA	<input type="checkbox"/> OTRO SERVICIO	<input type="checkbox"/> APOYO TECNICO	FECHA DE INGRESO 29/11/2012	
<b>SERVICIO QUE SOLICITA</b>				
URGENCIAS: <input type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA	<input type="checkbox"/> HOSPITALIZACION	<input type="checkbox"/> OTROS	FECHA DE EGRESO	
<b>SERVICIO AL QUE SE REMITE</b>				
URGENCIAS: <input type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA	<input type="checkbox"/> HOSPITALIZACION	<input type="checkbox"/> OTROS		
REMITE:		NOMBRE REGISTRO Y/O C.C.		
HORA DE SOLICITUD 3:30 PM	HORA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD		
<b>CAUSAS DE REMISION</b>				
1. FALTA CAMA <input type="checkbox"/> 2. FALTA ROPA <input type="checkbox"/> 3. FALTA DE EQUIPO <input type="checkbox"/> 4. FALTA ESPECIALISTA <input type="checkbox"/>	5. FALTA DE SUMINISTROS <input type="checkbox"/> 6. NIVEL DE COMPETENCIA <input type="checkbox"/> 7. VOLUNTARIO <input type="checkbox"/> 8. OTROS <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>IDENTIFICACION DEL PACIENTE</b>				
TIPO IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	PRIMERA APELLIDO GONZALEZ	SEGUNDO APELLIDO NUNEZ	NOMBRES JANE LINDA OLIVERA	
IDENTIFICACION 11227427	FEC. NAC. 10/03/81	EDAD 31 años	SEXO Femenino	
DIRECCION RESIDENCIA:				
MUNICIPIO GIRARDOT	TELEFONO		ZONA	
ESTRATO	REGIMEN			
PERSONA RESPONSABLE DEL PACIENTE		PARENTEZCO		
DIRECCION		TELEFONO		
<b>ORDENAMIENTO</b>				
1. RESUMEN Y EVALUACION <input type="checkbox"/> 2. FECHA Y RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO <input type="checkbox"/> 3. DIAGNOSTICO <input type="checkbox"/> 4. TRATAMIENTOS EMPLEADOS <input type="checkbox"/>	5. RESUMEN DE EVOLUCION <input type="checkbox"/> 6. CODIGO CAUSA DE REMISION <input type="checkbox"/>			
DX DX DX DX OTROS OTROS PROCEDIMIENTO	plejidos por el NOIR Hecho eutaxado		CIE-10 CIE-10 CIE-10 CIE-10 CUPS CUPS CUPS	
TIPO DE TRANSPORTE:				
BASICO <input checked="" type="checkbox"/>		MEDICALIZADO <input type="checkbox"/>		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO			DD MM AA	FECHA
CALIDAD-AUDITORIA				
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT		Carrera 5ª Calle 22 Esq.	Girardot	PBX 8351020 FAX 8350946

28/11/12  
 Flew 16:00  
 [Signature]

2/6

paciente con infección con cuadro clínico de leucitis en  
 zona susteada a trombocitopenia con signo de trombocitopenia  
 asociado lesión a nivel de pulmón y sistema renal  
 paciente valorado por ex piabica quien inicio manejo  
 antibiótico con carbapenem de amplio espectro y  
 procedimiento quirúrgico de drenaje a nivel de pulmón  
 en el oxígeno. Para  
 realizar completa de nivel en adición de la punta  
 + día 10) loson se se oxígeno a nivel superior  
 + nivel no obstante 129  
 se tiene también de remisión una enfermedad  
 autoinmunitaria

X **Xavier Sánchez S.**  
 Médico General U.S.C.  
 C.C. 1113625715

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO		DD	MM	AA
		FECHA		
CALIDAD-AUDITORIA				
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT	Carrera 5ª Calle 22 Esq.	Girardot	PHX 8351020 FAX 8350946	

HORA DE ATENCION

10:11 p.m.

ACCIDENTE DE TRANSITO

ACCIDENTE DE TRABAJO

ENFERMEDAD GRAL

EMBRIAGUEZ

OTROS

**MOTIVO DE CONSULTA**

ME CORTARON EN LA CARA

**ENFERMEDAD ACTUAL**

REFEIRE CUADRO CLINIO DE UNA HORA DE EVOLUCION CON HERIDA Y DOLOR EN CARA SECUNDARIO A LESION CON ARMA CORTANTE MOTIVO DE LA CONSULTA

**ANTECEDENTES**

PAT: NIEGA, ALERGIA NIEGA , QX: NIEGA,

**EXAMEN FISICO**

T.A

110/80

F.C.

82

TEMP.

36

F.R.

20

SO2

89%

GLASSGOW

15/15

PESO

T/

ESTADO GENERAL

CONCIENTE, ALERTA,

CARA HERIDA LINEAL DE 5 CM , QUE COMPROMETE TODO CARTILAGO NASAL, Y REGION INFRANASAL

CUELLO MOVIL, NO MASAS NI ADENOPATIAS

OTORRINOLARINGO MUCOSAS HUMEDAS

TORAX SIMETRICO, ADECUADA EXPANSION PULMONAR

CARDIOVASCULAR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS

RESPIRATORIO PULMONES CON MURMULLO VESICULAR AUDIBLE

ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION, NO MASAS

GENITOURINARIO NO SE EXPLORA

EXTREMIDADES NO EDEMAS

NEUROLOGICO SIN DEFICIT

PIEL Y ANEXOS SIN ALTERACIONES

DX HERIDA EN CARA

COD.CIE-10

T091

DX COD.CIE-10

DX COD.CIE-10

DX COD.CIE-10

DX COD.CIE-10

**CONDUCTA**

PARACLINICOS ANALGESIA

MEDICAMENTOS

INTERCONSULTA CX PLASTICA

RECOMENDACIONES

NOMBRE DE MEDICO MAURICIO CASTELLANOS BARRETO

*Handwritten signature and stamp*

2/10



# INTERCONSULTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT

MACROPROCESO: MISI/DIA  
SUBPROCESO: HOSPITALIZACION

PROCESO: INTERCONSULTA

FECHA:	27/11/2012	SERVICIO:	URGENCIAS	EDAD:	31	SEXO:	F	M	X
--------	------------	-----------	-----------	-------	----	-------	---	---	---

LINEA DE PAGO:	HOSP MILITAR	NOVOVA	JOSE LEONARDO	11227427
PRIMER APELLIDO:	ARROCA	SEGUNDO APELLIDO:	NOVOVA	NOMBRES:
DX:			CODIGO:	HISTORIA:

AREA DEL SOLICITANTE: MEDICINA GENERAL      AREA REMITIDA: CIRUGIA PLASTICA

### MOTIVO DE INTERCONSULTA (SOLICITANTE)

REFIERE CUADRO CLINICO DE UNA HORA DE EVOLUCION CON HERIDA Y DOLOR EN CARA SECUNDARIO A LESION CON ARMA CORTANTE MOTIVO DE LA CONSULTA. AL EXAMEN FISICO HERIDA LINEAL DE 5 CM COMPROMETE CARTILLAGO NASAL Y REGION INFRANASAL. SOLICITO VALORACION PARA MANEJO

*Mauricio Castellanos Barreto*  
 R/ NOMBRE DEL MEDICO Y SELLO

MAURICIO CASTELLANOS BARRETO

RESPUESTA A INTERCONSULTA (SOLICITADO)

FECHA:       HORA:       SERVICIO:

Nov 28/2012      a      plastica

07 51a.

Agresión con cuchillo en cara

sin antecedentes relevantes

Examen físico:

REG. Herida completa en nariz: avulsión de punta y ala nasal derecha. Herida de cartilago + punta y de septum nasal. Herida que se extiende a columela, labio superior y hueso maxilar - meno 12q.

DR@ Anulista paraxial nariz

Herida contorneada hospitalizar - curaciones - antibioticos  
 cirugía      curto      hemiunq      masq      de infeccn.

NOVIEMBRE Y APELLIDOS DEL MEDICO

HRMVA



**REGISTRO DE ENFERMERIA**  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA U.F. GIRARDOT

MACROPROCESO
PROCESO
PROCEDIMIENTO

FECHA <b>28-11-12</b>	IER APELLIDO <b>Arco</b>	2DO APELLIDO <b>Novoa</b>	NOMBRE <b>Jose Alejandro</b>
CAMA <b>23</b>	EDAD <b>31</b>	PESO	DIAGNOSTICO <b>Herida en cara</b>
	SERVICIO <b>Urgencias</b>	ENTIDAD <b>Tolomardu</b>	

HORA	DC	PR	TA	T	PVC	SATO2	GLUCO	ADMINISTRADOS								ELIMINADOS					EXAMENES DIAGNOSTICOS							
								1	2	3	4	5	6	7	8	MED	VOSNG	ORINA	DEPO	UREN		VSNQ	T DET					
07 A 08			104					80																				
08 A 09	118	20	71	368		99		80																				
09 A 10								80																				
10 A 11								86																				
11 A 12			112					86																				
12 A 13	95	18	72	37		98		80																				
SUBTOTAL								80																				
13 A 14									100																			
14 A 15									100																			
15 A 16	64	14	120	370		97		100																				
16 A 17			20					100																				
17 A 18								100																				
18 A 19								100																				
SUBTOTAL								600																				
19 A 20																												
20 A 21																												
21 A 22																												
22 A 23																												
23 A 24																												
01 A 02																												
02 A 03																												
03 A 04																												
04 A 05																												
05 A 06																												
06 A 07																												
SUBTOTAL																												
TOTAL DEL DIA																												
																							NOMBRE FUNCIONARIO					
																							1er turno <b>J. L. Londono</b>					
																							2do turno <b>M. E. Dancel</b>					
																							3er turno					

1	Lactato Ringer 1500ml 0.90%	80cc
2	Soluen Salin 100 cc/h	6
3		7
4		8

BALANCE DE LIQUIDOS	
Administrados	
Eliminados	
Balance	

10/10



## NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha:

Código:

Historia Clínica Nº 11227427

SEXO		EDAD			Servicio		Cama			
M	X	F	Años	31	Meses		Días		Unpeercas / suthras	
Primer Apellido			Segundo Apellido			Nombres				
Aroca			Nouza			Jose Leonardo				

### PRESCRIPCIONES Y ANOTACIONES

FECHA			HORA	Observaciones de Enfermería	Firma
DD	MM	AA			
27	11	2012	21:42	Se insresa paciente que dice no me toca	mjk
				0 insresa paciente alterado traido por la maná	
				gorda Refre que lo acento trado a el niño	
				de la Calle paciente calorado por el mpele de	
				terio qeran ordas. Conduir una portones MSI pasado	
				caetata de pinge a p e e	
				Se administra ordas medicas	
				Se realiza curación a la cara	
			22:00	Se funda sinus vitales	mjk
			23:00	Dormido y en curación de la maná	
				Se le entrega portones a la maná	
			23:30	Se traslada paciente a observación Edmundo Estide	
27	11	12		Y traslado en curación y	

11/16

FECHA			HORA	Observaciones de Enfermería	Firma
DD	MM	AA			
				La mano a observación	
				debe de tenerse en	
				cuenta con el permeable	
				para el oxígeno	
27	11	12	23:30	P= Ox. por oxígeno	mgk
			23:30	Ingreso paciente a observación	
				en camilla con LEO permeables. Se	
				ubica en camilla N° 23 (P) interconsulta	
				por oxígeno plástica	Kantze
			03:00	paciente se retira opuesto de la	
				camilla	Kantze
			04:00	se observa paciente dormido en	
				camilla	
			06:00	Toma de signos vitales	Kantze
			07:50	continúa paciente en unidad	
				despierto, con LEO permeables	
				pasando L. Ringer a Bocul	
				con venda en cara (P) interconsulta por	
				oxígeno plástica	Kantze
28	11	12	7:00	S. Buenos días, Recebo paciente	
				en la unidad atenta al llamado	
				de enfermería con buen patrón	
				respiratorio con líquidos	
				endovenosos pasando L. Ringer	
				a Bocul con venda en cara	
				(P) interconsulta por oxígeno plástica	
			8:00	Toma de signos vitales	



# NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha:

Código:

Historia Clínica N°

11227427

SEXO			EDAD			Servicio			Cama		
M	F	Años	12	Meses	11	Días	28	Urgencias Obs. Ginecología			23
Primer Apellido				Segundo Apellido				Nombres			
Arco				NOVOO				Jase			

## PRESCRIPCIONES Y ANOTACIONES

FECHA			HORA	Observaciones de Enfermería	Firma
DD	MM	AA			
28	11	12		Se pasa paciente a docto —	Julieth
			9:00	destruccion de curas y cambio de vendajes —	Londono
			10:00	paciente con faltar medico de turno llama via telefonica ex plastica y responde que vendra en la tarde —	Julieth
			12:00	Toma de signos vitales —	Londono
			12:30	Nada via oral —	Julieth
			13:00	continua paciente en la unidad alerta al llamado afebril con herida en cara cubierta con gasa vaselinada con liquidos endovenosos permeables pulando lactato de ringer a 80 cc/h —	Julieth
				Nada medico de turno. Reinaldo llamado telefonico a ex plastica el cual informa que vienen la tarde —	Julieth
29	11	12	13H	5" Punk no return nada —	es

FECHA			HORA	Observaciones de Enfermería	Firma
DD	MM	AA			
28	11	12		0" Recibo parte Anillo de presc An- orte - Ombos - con lev permebles abundante a 8gr 80a bn con meida Diaz cubierta con gasa vaselina do. acompaño de plis D) vel + cirugía plástica para definir conducta	
			14H	At. c. v. vitales	
			14:30	At. Parte de la mano del Dr. B... C/ Plástico que se dejó sobre de hospitalizar, se lleve a la hospitalización a autorización - E. D. una parte o de FEMM x tal y como Se realiza revisión — — — Se toma H. clínica 1/16 — — — E. D. P) Revisión — — — Se realiza Revisión en Rudra - E. D. muf	
			17H	Pte aceptu dicta	
			18H	c. v. vitales	
			19h	Se asa H. c. v. a fecha para ps y salud para informar que la ambulancia ya va x el pt	
			20:30	egresar parte en ambulancia de FEMM con lev permebles y Hs en mano cubierta en gasa con ps y salud de remision por Hs adm x FEMM D. D. D.	

Jose Leonardo Anco

Paciente

José Leonardo  
Aroca Novoa

Nº Historia Clínica

C.C. Nº

11227427

Cama Nº

Folio

Administración de Medicamentos

	1. Medicamentos / Presentación 2. Dosis / Vía 3. Frecuencia	Fecha	27 / 11 / 2012			28 / XI / 12		
		Horario	Inicial Nombre y Apellido Completo			Inicial Nombre y Apellido Completo		
1	Yelco 7.5 (1)	22:00	Dr. Novoa					
2	Equipo de Nececo gotero	22:00	Dr. Novoa					
3	Insulina	22:00	Dr. Novoa					
1	Jenny 200	22:10	Dr. Novoa					
2	Jenny 500	22:15	Dr. Novoa					
3	Jenny 10 cc (2)	16:00				D. Pedraza		
1	Soluen 500 Salin	14:00				D. Pedraza		
2	100 cc/h							
3	10 cc/h							
1								
2								
3								
1								
2								
3								

Paciente			
Jose Arceca		Leonardo Novoa	
Nº Historia Clínica	C.C. Nº	Cama Nº	Folio
	11227427		

Administración de Medicamentos						
Nº	1. Medicamentos / Presentación 2. Dosis / Vía 3. Frecuencia	Fecha	Horario	Inicial Nombre y Apellido Completo	Inicial Nombre y Apellido Completo	Inicial Nombre y Apellido Completo
		27	11	2012	28	11
1	Lactato Ringer Bolsa X500cc	27/11		R. Novoa		
2	pasae IV a	04:00 10:00	→		S. Mendez S. Novoa	
3	80cc / h.					
1	Dipirona X 1gr ampolla	27/11		R. Novoa		
2	pasae 2gr IV					
3	alivora					
1	foxoide tetrnico 0.5mg ampolla	27/11				
2	aplicae I M					
3	alivora					
1	Cefalotina 1g	16:00	P		D. Redaery	
2	1 gr IV					
3	c / 6 h.					
1	Dipirona 1gr	16:00			D. Redaery	
2	1 gr IV					
3	c / 6 h.					

N.H.: No hay; N.A.: No acepta; RE.: Paciente en examen; RFH.: Paciente fuera del hospital; PCX.: Paciente en cirugía; T.F.: Lo trae la familia